Gmail

Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

RV: PRPOPUESTA ARRENDAMIENTO DE 2 ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA

1 mensaje

Bomberos Isnos <bomberisnos@hotmail.com> 22 de octubre de 2026 a las 15:12
Para: Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Cordial saludo,

LUIS ALIRIO SAMBONI BURBANO
Comandante y representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Isnos.
Cel 3142331025-3133890275
Correo: bomberisnos@hotmail.com

De: Bomberos Isnos <bomberisnos@hotmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 2:37 p. m.
Para: Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>
Asunto: PRPOPUESTA ARRENDAMIENTO DE 2 ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA

Cordial saludo,

LUIS ALIRIO SAMBONI BURBANO
Comandante y representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Isnos.
Cel 3142331025-3133890275
Correo: bomberisnos@hotmail.com

7 adjuntos

- **CEDULA 150 % OK.pdf**
  346K
- **Certificado antecedentes fiscales 08-2026.pdf**
  47K
- **Certificado antecedentes disciplinarios 08-2026.pdf**
  52K
- **PROPUESTA ARRIENDO LOCALES.pdf**
  124K
- **RUT AGOSTO 2026.pdf**
  363K
- **CERTIFICADO SALUD OK.pdf**
  69K
- **CertificadoAfiliados ARL, SALUD Y PENSIONES.pdf**
  467K

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Isnos Huila
NIT. 900059350-2

Isnos Huila, 22 de octubre de 2026

Señor:
JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Isnos-Huila

Cordial Saludo,

Mediante la presente me dirijo a usted con el ánimo de darle conocer la siguiente propuesta

I. NOMBRE DE LA PROPUESTA
"ARRENDAMIENTO DE UN (01) ESPACIO LOCATIVO UBICADO EN EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 206-9830"
II. LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA CARRERA 6 NO 3-48 ISNOS HUILA CON NÚMERO DE MATRÍCULA 206-9830, ESTE INMUEBLE TIENE UN (01) PISO, BIEN FISCAL QUE NO TIENE UN DESTINO ESPECÍFICO. DENTRO DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA UN ESPACIO LOCATIVO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 24,816 M², CONCEBIDA COMO ÁREA COMERCIAL.

III. PRESENTACION DE LA PROPUESTA
EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISNOS, HUILA, EN CALIDAD DE ORGANISMO DE SOCORRO Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PRESENTA FORMALMENTE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA ADELANTADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. LA INSTITUCIÓN MANIFIESTA SU INTERÉS EN CONTINUAR UTILIZANDO LOS ESPACIOS QUE ACTUALMENTE OCUPA EN CALIDAD DE ARRENDATARIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONVOCATORIA. LA CONTINUIDAD EN EL USO DE ESTOS ESPACIOS REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA MANTENER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CORRESPONDAN A LA DESTINACIÓN AUTORIZADA DE LOS INMUEBLES. POR LO ANTERIOR, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISNOS PRESENTA ESTA PROPUESTA CON EL COMPROMISO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EFECTUAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS ACORDADOS, CONSERVAR ADECUADAMENTE LOS INMUEBLES Y RESPETAR LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA SU UTILIZACIÓN.

IV OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
1. REALIZAR EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE FORMA ANTICIPADA DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL MUNICIPIO DE ISNOS DARÁ POR TERMINADO EL

CONTRATO DE FORMA UNILATERAL.
2. PRESENTAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DELEGADO EL RECIBO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.
3. VELAR POR EL CUIDADO DEL ESPACIO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO Y QUE ES DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE SEAN IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD.
5. EL ARRENDATARIO NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO DE FORMA PARCIAL O TOTAL.
6. EL ARRENDATARIO RESPONDERÁ POR EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, COMO DE LA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES).
7. EL ARRENDATARIO MANTENDRÁ AL MUNICIPIO INDEMNE Y LIBRE DE TODO RECLAMO, DEMANDAS, LITIGIOS, ACCIONES JUDICIALES Y REIVINDICACIONES DE CUALQUIER ESPECIE O NATURALEZA QUE SE ENTABLE O SE PUEDA ENTABLAR POR CAUSA DE ACCIONES U OMISIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO, SEA ESTA DE SUS AGENTES O SUBCONTRATISTAS. EL MUNICIPIO DE ISNOS NO RECONOCERÁ POR NINGUNA RAZÓN LOS COSTOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR ESTE MOTIVO.
8. EL ARRENDATARIO UTILIZARÁ ADECUADAMENTE LAS ÁREAS DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS EN ARRENDAMIENTO.
9. REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LAS REPARACIONES LOCATIVAS QUE LA LEY OBLIGA Y LAS QUE RESULTEN POR OBSTRUCCIONES CAUSADAS POR EL ARRENDATARIO.
10. NO HACER CAMBIOS O MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DEL LOCAL, SALVO QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO POR EL ARRENDADOR.
11. EL ARRENDATARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA LEY 1801 DE 2016.
12. FINALIZADO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL ARRENDATARIO DEBERÁ ENTREGAR EL ÁREA OBJETO DEL ARRENDAMIENTO DE FORMA INMEDIATA, EN EL ESTADO EN QUE LO RECIBIÓ.
13. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO AL IGUAL QUE AQUELLAS QUE SEAN INHERENTES AL MISMO, DETERMINADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
14. FACILITAR EL INGRESO DEL SUPERVISOR O PERSONAL DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DE ESTADO Y CONSERVACIÓN DEL BIEN INMUEBLE.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECIBIRÁ MENSUALIDADES La

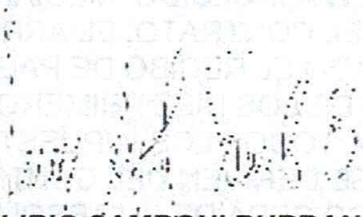
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECIBIRÁ MENSUALIDADES ANTICIPADAS DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES CORRESPONDIENTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA SUMA DE **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($233.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, MEDIANTE PAGOS MENSUALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO PRESENTARÁ AL SUPERVISOR DELEGADO EL RECIBO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES. EL ARRENDATARIO PAGARÁ TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y SIMILARES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, Y, POR LO TANTO, SU OMISIÓN EN EL PAGO SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

VII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 32, LITERAL I) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 REGLAMENTADO EN EL ARTÍCULO 83 DEL DECRETO 1510 DE 2013, POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE REQUIEREN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL SEGÚN CORRESPONDA.
2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS, SI APLICA.
4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL SEGÚN CORRESPONDA.
5. CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES O CERTIFICADO DE AFILIACIÓN.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN O DE LA PERSONA NATURAL.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.
9. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.
10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.
11. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Atentamente.

VIII. PROPONENTE (S)
 **LUIS ALIRIO SAMBONI BURBANO** Comandante y representante legal Cuerpo de Bomberos Voluntarios Isnos